



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0043245/2018

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Profesora Patricia del Valle Lauria (Leg. Univ. N° 25.725) formula reclamo administrativo solicitando la adecuación de la Resolución de este H. Consejo N° 105/2018 en razón de que a su entender ve vulnerados sus derechos a luz del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidades Nacionales,

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 8 a 34 corren agregados informes de Secretaría Académica y Departamento de Personal de esta Facultad, requeridos oportunamente por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, la que dictamina a fs. 38,

Y el despacho en conjunto de las Comisiones de Enseñanza y Reglamento y Vigilancia (fs. 42),

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Rechazar el reclamo administrativo interpuesto por la Profesora Patricia del Valle Lauria (Leg. Univ. N° 25.725) respecto a la adecuación de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

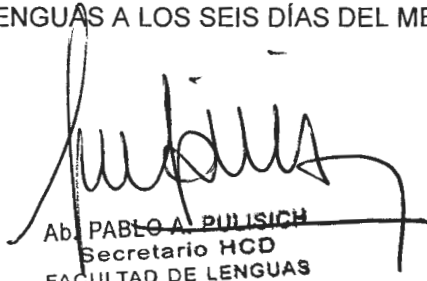
EXP-UNC: 0043245/2018

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

Resolución de este Cuerpo N° 105/2018, por sustancialmente improcedente, atento haber aplicado esta Facultad correctamente el Art. 14 del CCT.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.



Ab. PABLO A. PULISICH  
Secretario HCD  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgtr. Martín Salvador Capell  
VICEDECANO  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°**



14